

RECOMENDACIONES PARA TIEMPO DE COSECHA

En esta temporada, la Unidad Nacional de Emergencias Agrícolas recomienda mantener un estricto control de malezas en la superficie, al interior del huerto y cultivos, y en sectores aledaños; cuidar que los sistemas de riegos sean los más eficientes.

Desarrollar técnicas de monitoreo de los requerimientos de riego del huerto: uso de tensiómetros y de barreno para detectar la presencia y nivel de humedad a nivel de las raíces; regular la carga frutal de los árboles en función de la disponibilidad estimada de agua de la temporada.

Reducir en lo posible todo tipo de pérdida por conducción del agua o en estructuras de acumulación (tranques, microrrepresas); profundizar y mejorar pequeñas fuentes de agua en ambientes de secano (norias, tranques y vertientes). Para frutales de hoja caduca se recomienda realizar periódicas podas de verano eliminando chupones y sierpes para aminorar la evapotranspiración y mejorar el cubrimiento de las pulverizaciones en el control de plagas y enfermedades.

Revisar continuamente la presencia de plagas en distintos cultivos (monitoreo) pues éstas responden a condiciones climáticas y la presión varía fuertemente en cortos períodos de tiempo; evitar realizar aplicaciones de agroquímicos con temperaturas por sobre 25°C y humedades relativas por debajo de un 40%, así también vientos ambientales por sobre 6,5



km/h. Preferentemente realizar este tipo de trabajos entrada la tarde, para impedir pérdidas por evaporación de gotas o deriva, donde además existe riesgo de fitotoxicidad.

En este momento del año, con las praderas mayormente senescentes, la provisión de agua a los animales se hace cada vez más necesaria, en especial en el secano interior. No olvidar que el consumo aumenta significativamente durante diciembre y enero, y llega a un máximo en febrero, en especial cuando los animales dependen mayormente para su alimentación de los rastrojos de cultivos como trigo y avena.

Se recomienda contratar seguro contra incendio para sementeras cerca de cosecha.

Más información en www.minagri.gob.cl en la sección Unidad Nacional de Emergencias Agrícolas y Gestión del Riesgo Agroclimático (UNEA)

NUEVO MINISTRO DE AGRICULTURA, LUIS MAYOL B.

En el marco de la ceremonia de cambio de Gabinete, llevada a cabo en el salón Montt Varas del Palacio de La Moneda, el 29 de diciembre de 2011, el Presidente de la República, Sebastián Piñera, designó como nuevo ministro de Agricultura al abogado y ex presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, Luis Mayol.

Luis Mayol, abogado, es agricultor de las regiones de O'Higgins y La Araucanía, cuenta con una vasta experiencia en el agro y el sector vinícola chileno. Ello le permitió participar en diferentes asociaciones vinculadas al rubro.

Cabe destacar su importante trayectoria en la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), donde comenzó como consejero en el año 1988, pasando a ser parte de directorio entre los años 1999 a 2003 y de 2007 a 2009, año en el cual tomó el liderazgo de dicha asociación, tras ser electo presidente del Directorio, cargo que ejerció durante dos periodos consecutivos, hasta su renuncia el 29 de diciembre de 2011.

Al asumir manifestó su compromiso con el agro y con el cumplimiento de las políticas sectoriales comprometidas por el Presidente Sebastián Piñera.

Más información en www.minagri.gob.cl



ODEPA
Ministerio de
Agricultura

Gobierno de Chile



CONTACTO SIAC
800 390 300

Sistema Integral de Información
y Atención Ciudadana

INFORMATIVO PRODUCIDO Y EDITADO POR ODEPA | TEATINOS 40 | PISO 8 |
SANTIAGO DE CHILE | **FONO CONSULTA: 800 390 300**
FONO MESA CENTRAL: (56-2) 3973000 | odepa@odepa.gob.cl

"Se autoriza la reproducción total o parcial de la información citando la fuente (Odepa)".

www.odepa.gob.cl

Transparencia de mercados: Cambio de glosas para trigo

El 22 de diciembre fue publicado en el Diario Oficial el Decreto N° 1.148 del Ministerio de Hacienda, que modifica el arancel aduanero nacional de la República de Chile, el que entró en vigencia el 1 de enero de 2012. En él, entre otras modificaciones, se amplía la glosa arancelaria del trigo, con el objeto de aumentar el nivel de información existente para los trigos importados y mejorar su caracterización, de acuerdo a los atributos utilizados en el mercado doméstico.

De este modo, los importadores deberán acreditar en origen el tipo de trigo y caracterizar su calidad. La clasificación por calidad deberá acreditar el contenido de gluten y, en consecuencia, constar en un certificado de análisis emitido por un laboratorio competente en origen.

Toda la información normativa relacionada se encuentra en la página web del Servicio Nacional de Aduanas **www.aduana.cl**

Buen precio en lupino dulce (*L.albus*)

Se estima que la superficie de lupino dulce disminuyó esta temporada, ya que dentro de los lupinos es el que más compete con el raps como cultivo de rotación.

En cuanto a precio de este tipo de lupino, se espera que mejore en comparación con la temporada anterior, debido a una recuperación de la demanda de las industrias salmoneras y a la caída en la superficie sembrada.

Se estima que el precio base pagado a productor es aproximadamente \$150/kg.

Es importante destacar que la demanda de lupino dulce por parte de la industria salmonera depende en gran parte del comportamiento de la oferta de harina de pescado, de gluten de maíz y de harina y de concentrados de soya.

LO QUE NO SE PUEDE OLVIDAR

¿Qué hacer para prevenir incendios forestales?

Cuando se produce un incendio forestal no solamente se queman árboles, arbustos y matorrales: también podría afectar a las personas, sus viviendas, su trabajo y la fauna del lugar.

Si se necesita eliminar residuos agrícolas y forestales, existen alternativas al fuego. Si aún es necesario quemar, primero hay que avisar a Conaf o a las oficinas receptoras

Si su casa se encuentra en terrenos rurales, rodeada de vegetación, retire la que esté seca y las ramas que estén tocando la vivienda.

Si detecta un incendio forestal, colabore de este modo: Avise inmediatamente a Conaf, al teléfono 130. También puede avisar al 132 de Bomberos o al 133 de Carabineros de Chile.

Si está cerca de un incendio forestal, jamás actúe por iniciativa propia. Aléjese del fuego, no corra riesgos inútiles.

Más información en www.conaf.cl

Positiva temporada de maíz

Las expectativas de precio del maíz para esta cosecha son similares a los de la temporada pasada. Con los antecedentes de la última semana de 2011, Odepa ha calculado un costo de importación del maíz para marzo de \$152 por kilo, que en la temporada pasada era de \$155. Por lo tanto, es probable que la industria abra con precios entre \$150 y \$145, al igual que en la temporada pasada.

La diferencia con la temporada pasada es que las expectativas de precios dadas por los precios de los futuros, caen para septiembre de 2012 en \$10 y para diciembre en \$15.

Los precios se han afirmado últimamente, porque Argentina ha visto disminuido su pronóstico de producción por la falta de lluvias.

En Chile, la falta de agua también podría ser un problema hacia fines de la temporada, por lo que se recomienda usarla eficientemente. El riego no puede fallar cuando el cultivo está en el estado de polinización, porque podría afectar fuertemente los rendimientos finales del cultivo.

DATO ÚTIL

Ya está disponible el calendario de los concursos de la Ley N° 18.450, correspondiente al año 2012 en la Comisión Nacional de Riego. Más información en www.cnr.cl

La información sobre los precios semanales informados en los poderes compradores de trigo a lo largo del país está disponible en <http://www.cotriza.cl/mercado/trigo/nacional/precios.php>

NOTA INTERESANTE

¿Qué es la emergencia agrícola?

Las emergencias agrícolas tienen su fuente legal en la ley de presupuestos de la nación de cada año y la facultad para establecerlas se contiene en una glosa presupuestaria al interior del Programa 01 de la Subsecretaría de Agricultura.

En uso de esta atribución legal, se contempla la posibilidad de que con recursos del Ministerio de Agricultura se financien situaciones o gastos no previstos causados por fenómenos climáticos y/o catástrofes naturales y/o situaciones de emergencia o daño productivo que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales, las que deberán ser definidas por resolución fundada del ministro de Agricultura.

En forma paralela, la Ley N°18.910 orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap) entrega a esta institución la función de otorgar subsidios para fines productivos para atender situaciones de emergencia en el sector rural.

En el mismo sentido, la referida ley faculta a ese Servicio para que, en situaciones de emergencia, pueda otorgar créditos y subsidios y desarrollar programas de desarrollo rural y asistencia crediticia, así como cualquier otro beneficio que otorgue a personas naturales, jurídicas o comunidades, sin tener que concederlos sobre la base de parámetros objetivos previamente reglamentados como es la situación normal en el quehacer de este organismo.